

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION****ACTUACION N° 402/16  
LICITACION PRIVADA N° 116/16****Señor:****Apertura de ofertas**

<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>HORAS</b>	<b>LUGAR</b>
<b>03</b>	<b>11</b>	<b>2016</b>	<b>15:00</b>	Av. Rivadavia 1745 – 6° piso – Div. Contrataciones – C.A.B.A.

---

<b>REGLON</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ARTICULO Y CARACTERISTICAS</b>
		Adquisición de los siguientes elementos para tabiquerías internas, sujetas a las siguientes especificaciones técnicas:
1	7	Placas de melamina gris grafito 25mm (tipo Masisa o superior): * Base MDF * Espesor: 25 mm * Medidas: 183cm x 260cm
2	7	Placas de melamina blanca 18mm (tipo Masisa o superior): * Base MDF * Espesor: 18 mm * Medidas: 183cm x260cm
3	10	Placa de melamina fresno abedul/maple 25mm (Tipo Masisa. o superior): * Base MDF * Espesor: 25 mm * Medidas: 183cm x 260cm
4	10	Placa de melamina fresno abedul/maple 18mm (Tipo Masisa. o superior): * Base MDF * Espesor: 18 mm * Medidas: 183cm x 260cm
5	10	Tapacanto preencolado melamínico (tipo Rehau o superior): * Medida espesor: 50 mm * Color: gris grafito
6	10	Tapacanto preencolado melamínico (tipo Rehau o superior): * Medida espesor: 50 mm * Color: fresno abedul/maple

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION****ACTUACION N° 402/16  
LICITACION PRIVADA N° 116/16**

7	10	Tapacanto preencolado melamínico blanco (tipo Rehau o superior): * Medida espesor: 50 mm * Color: blanco
8	26	Tirantes pino paraná elegido sin nudos 4,5cm x 4,5cm x 2,65m
9	24	Tirantes pino paraná elegido sin nudos 4,2 cm x 6,7 cm x 2,65
10	4	Tirantes pino paraná elegido sin nudos 6,7 cm x 6,7 cm x 2,65 m
11	3	Placa de MDF o Fibrofácil: * Espesor: 12mm * Medidas: 260cm x 183cm
12	15	Placa de MDF 9 mm enchapado guatambu: * Espesor: 9 mm. * Enchapado madera de guatambu * Medidas: 2,60m x 1,83m
13	5	Placa de chapadur plus: * Color: blanco * Espesor: 3mm * Medidas: 122cm x305cm
14	5	Placa de durlock para tabique: * Espesor 12,5mm * Medidas: 120cm x 240cm
15	10	Placa de durlock para cielorraso: * Espesor 9,5mm * Medidas: 120cm x 240cm
16	330	Placa Armstrong para cielorraso: * Medidas: 60cm x 60cm * Deben ser marca Knauf por todas las ya existentes
17	250	Listón pino paraná: * Debe ser elegido sin nudos * Medidas: 1cm x 3,5cm
18	250	Listón pino paraná: * Debe ser elegido sin nudos * Medidas: 1cm x 2,5cm
19	500	Varilla de kiri: * Medidas: 1cm x 1cm

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION****ACTUACION N° 402/16  
LICITACION PRIVADA N° 116/16**

20	50	Guardasillas de madera: * Medida: ancho 25cm * Debe contar con moldura según muestra
21	5	Placa de durlock verde(anti humedad) para cielorraso: * Espesor 9,5mm * Medidas: 120cm x 240cm
22	2	Bolsa de Yeso de 40Kg (tipo Tuyango o superior)
23	20	Cantonera para durlock: * Medidas: 32mm x 32mm x 2,60m
24	20	Perfil galvanizado tipo buña perimetral (perfil Z) para construcción en seco: * Medidas: 36mm x 10mm x 2,60m
25	10	Perfil galvanizado (solera) para construcción en seco de paredes: * Medidas: 70mm x 2,60m
26	40	Perfil galvanizado (montante) para construcción en seco de paredes: * Medidas: 69mm x 2,60m
27	15	Perfil galvanizado (solera) para construcción en seco de paredes: * Medidas: 35mm x 2,60m
28	20	Perfil galvanizado (montante) para construcción en seco de paredes: * Medidas: 34mm x 2,60m
29	20	Perfil galvanizado (travesaño) para construcción en seco de cielorraso Armstrong: * Medidas: 24mm x 3,00m
30	20	Perfil galvanizado (omega) para construcción en seco: * Medidas: 52mm x 2,60m
31	100	Moldura de telgopor: * Modelo: Ateneas AI-35 * Medidas: 35mm x 2,00m
32	2	Balde de Pintura Galvite: * Tipo: base para galvanizado * Contenido: 4 L * Debe ser tipo Sherwin Williams o superior

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 402/16  
LICITACION PRIVADA N° 116/16

33	10	Balde de Pintura Latex lavable: * Color: blanco * Contenido: 20 L * Debe ser tipo Alba o superior
34	5	Balde de Pintura Latex satinado: * Color: blanco * Contenido: 20 L * Debe ser tipo Alba o superior
35	3	Balde de Pintura Esmalte Sintético * Color: blanco brillante * Contenido: 20 L * Debe ser tipo Alba o superior
36	5	Balde de Enduido Interior: * Contenido: 20 L * Debe ser tipo Tersuave o superior

**FORMA DE PAGO:** Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la recepción de la factura, que deberá ser presentada una vez recibida nuestra comunicación fehaciente de que se ha producido la Recepción Definitiva de la mercadería entregada.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta en un período en el que se había comprometido mantenerla, perderá la garantía de oferta

**PLAZO DE ENTREGA:** QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS

La entrega de la mercadería se hará en nuestra sede Central, sita en Av. Rivadavia 1745 y en el edificio Anexo, sito en Hipólito Yrigoyen 1236 – C.A.B.A..

**EL ADJUDICATARIO DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO**

## AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 402/16  
LICITACION PRIVADA N° 116/16

**OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS**

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor). La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista. Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente, como también aquellas cuya garantía resultara insuficiente por error de cálculo**

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta. El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.**

**SALVO PARA AQUELLOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE SE DISPONE LO CONTRARIO, TODOS LOS PLAZOS INCLUIDOS EN ESTE PLIEGO SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS. LOS PLAZOS EN MESES Y AÑOS ESTÁN REFERIDOS A DÍAS CORRIDOS.**

**Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el decreto n° 1023/01 y el reglamento en materia de contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN, con las modificaciones introducidas por Disposición n° 72/09, 180/10 y 66/12-AGN. Ambas disposiciones pueden ser consultadas en la página web: [www.agn.gov.ar](http://www.agn.gov.ar).**

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**ACTUACION N° 402/16  
LICITACION PRIVADA N° 116/16**

**Muestra guardasilla renglón20**



## CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con las modificaciones aprobadas por Disposiciones nros. 72/09 y 180/10-AGN (que pueden ser consultadas en [www.agn.gov.ar](http://www.agn.gov.ar)).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

### CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica. La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y

en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.



5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.

b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.

c) El "Certificado Fiscal para Contratar", en contrataciones superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), o el monto que en el futuro fije la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

d) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93.

e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.

f) En los casos en que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones de la Auditoría General de la Nación, deberá presentarse una Constancia de Inexistencia de Conflictos Colectivos de Trabajo expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo o la dependencia que en el futuro la reemplace. Asimismo, en los casos previstos en el presente apartado deberá presentarse una constancia de libre deuda sindical expedido por la entidad gremial que corresponda.

g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.

h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

**ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES.** Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

**ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES.** El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines